

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150906004P01297

Factura No.: 001-003-0000021

**MARIA
DEL
CARMEN
CARVAJA
LAYALA**

Digitally signed by MARIA
DEL CARMEN CARVAJA
LAYALA
DN: cn=MARIA DEL
CARMEN CARVAJA
LAYALA, o=BOGADO
SERVIDOR CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-COCC
Serial Number: 000000540
Reason: Integridad
Original
Date: 2015.06.15 15:32:51
+0500

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA HOYOS COBO EXPORHOYOS S.A.

OTORGADA POR: HOYOS COBO NADIA FABIOLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 4000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 8000.0

Di 2 Copias

En el cantón DAULE, provincia de GUAYAS, el día de hoy cinco de Junio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía EXPORTADORA HOYOS COBO EXPORHOYOS S.A., la señora NADIA FABIOLA HOYOS COBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos; la señora JOYCE ELIZABETH HOYOS COBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de VENTANAS, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos; la señora FABIOLA PEREGRINA COBO RECALDE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDA, con domicilio en la ciudad de VALENCIA, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos; el señor FREDDY DANILO HOYOS COBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de VALENCIA, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos; la señora HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de VALENCIA, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos y el señor SEGUNDO ARNULFO HOYOS COBO , de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de VALENCIA, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HOYOS COBO NADIA FABIOLA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
HOYOS COBO JOYCE ELIZABETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	VENTANAS	
COBO RECALDE FABIOLA PEREGRINA	ECUATORIANA	VIUDO	VALENCIA	
HOYOS COBO FREDDY DANILO	ECUATORIANA	CASADO	VALENCIA	
HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA	ECUATORIANA	CASADO	VALENCIA	
HOYOS COBO SEGUNDO ARNULFO	ECUATORIANA	SOLTERO	VALENCIA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es EXPORTADORA HOYOS COBO EXPORHOYOS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE EXPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATRO MIL inclusive . El Capital Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
HOYOS COBO NADIA FABIOLA	392	392.0	98.0	294.0
HOYOS COBO JOYCE ELIZABETH	392	392.0	98.0	294.0

COBO RECALDE FABIOLA PEREGRINA	2040	2040.0	510.0	1530.0
HOYOS COBO FREDDY DANILO	392	392.0	98.0	294.0
HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA	392	392.0	98.0	294.0
HOYOS COBO SEGUNDO ARNULFO	392	392.0	98.0	294.0
TOTALES	4000	4000.0	1000.0	3000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COBO RECALDE FABIOLA PEREGRINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HOYOS COBO NADIA FABIOLA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

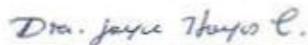
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

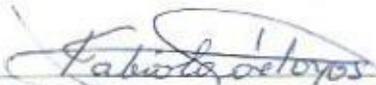
Firma Socios:



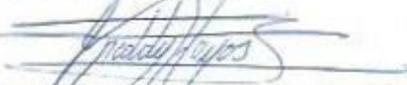
HOYOS COBO NADIA FABIOLA
CEDULA: 0908775166



HOYOS COBO JOYCE ELIZABETH
CEDULA: 0907059307



COBO RECALDE FABIOLA PEREGRINA
CEDULA: 1200173902



HOYOS COBO FREDDY DANILO
CEDULA: 0906598156



HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA
CEDULA: 0906333281



HOYOS COBO SEGUNDO ARNULFO
CEDULA: 0912607546

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

Identificacion: 0910447812


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN


 CÉDULA DE CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CABADA**
WASHINGTON BRAVO MENDOZA

N: **090633328-1**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

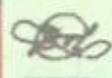
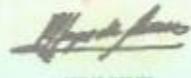
Y06000222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOYOS JACOME SIBUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAOUIL 2013-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-28

ESTADO CIVIL

FORM DEL 02/01/2011


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



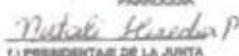
015
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

015 - 0174

NÚMERO DE CERTIFICADO **0906333281**
 CÉDULA
HOYOS COBO ROSA GUILLERMINA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
 LA PUNTILLA(SATELITE) **8**
 PARROQUIA **8**
 ZONA



(J) PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y REGISTRACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091260754-6

HOYOS COBO SEGUNDO ARNULFO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 14 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1971



Segundo Hoyos Cobo

ECUATORIANA***** EAC-3142-2

SUJETO
 SECUNDARIA AGRICULTOR

SEGUNDO HOYOS
 FABIOLA COBO
 QUEVEDO 12/04/2007
 12/04/2019

REN 0322123
 Lts



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0272 **0912607546**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS COBO SEGUNDO ARNULFO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VALENCIA	1
VALENCIA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0907059307**

APELLIDOS Y NOMBRES
 HOYOS COBO
 JOYCE ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HOYOS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COBO PASIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUEVEDO
 2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-07

Dr. Jorge Hoyos C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0138 **0907059307**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HOYOS COBO JOYCE ELIZABETH

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **VALENCIA** 1
VALENCIA **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

No. **090877516-6**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOYOS COBO
 NADIA FABIOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUININDY
 FECHA DE NACIMIENTO
1988-01-08
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
SOLTERA







INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEL.CO.COMP. INFORMAT.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOYOS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
 2012-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08





DIRECTOR GENERAL

REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0139

NÚMERO DE CERTIFICADO

0908775166
 CÉDULA

HOYOS COBO NADIA FABIOLA

LOS RIOS
 PROVINCIA
VALENCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALENCIA

CANTÓN
PARROQUIA

0
1
ZONA



EJ. PRESIDENTAL DE LA JUNTA